

Resolución de Jefatura

N° 010-070-0000023-2020

VISTO:

Cajamarca, 04 de marzo del 2020.

El Informe N° 064-014-00000008-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, firmado por la Responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto, conteniendo el Proyecto de Memoria Anual 2019 del Servicio de Administración tributaria Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC se crea el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud al artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del SAT Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 670-CMPC, son funciones del Jefe del SAT Cajamarca, entre otras, las siguientes: "...b) Dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de todos los órganos que conforman la Entidad de acuerdo a las normas, reglamentos, directivas y manuales que rijan las actividades de la Entidad (...) d) Emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de interés general e institucional (...) k) Aprobar el Presupuesto Anual, la Memoria Anual, el Plan Anual de Contrataciones, Planes Estratégicos y Operativos, y todos los demás instrumentos de gestión con los que deba contar el SAT Cajamarca.";

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en su Artículo 54°, sobre la Contabilidad Municipalidad: "La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo la responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.";

Que, la Directiva N° 004-2019-EF/51.01, Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01, "Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", que enmarca lineamientos y documentos necesarios para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, en su Anexo 2 – FORMATOS QUE FORMAN PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS MODULO CONTABLE WEB: "INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA", dispone en su numeral 3. Otros Documentos, la presentación de la Memoria Anual;

Que, la Memoria Anual es un instrumento de Gestión elaborado con el aporte de todas las unidades y departamentos que conforman el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, en cumplimiento al literal k) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, que dispone que es función del Jefe de la Entidad, aprobar la Memoria Anual, la misma que se presenta a la ciudadanía y a los respectivos órganos rectores y contiene información relevante resumida sobre aspectos económicos y financieros y de gestión institucional;

Que mediante informe N° 064-014-00000008-2020, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, conteniendo el proyecto de memoria anual 2019 del Servicio de Administración tributaria Cajamarca, para su evaluación y aprobación mediante Resolución de Jefatura de la Entidad;

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal N° 670-CMPC;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la Memoria Anual 2019 del Servicio de Administración Tributaria Cajamarca.

SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, su distribución a todas las Unidades Orgánicas de la Entidad.

TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, su Publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

Abog. Dany Raúl Alfaro Cabrera
JEFE DEL SAT CAJAMARCA

Cc.
G.A.

Av. Alameda de los Incas S/N – Complejo "Gran Qhapac Ñan"

www.satcajamarca.gob.pe

Horario de Atención: Complejo Qhapac Ñan de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:15 p.m. – Sábados de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.
C.C. El Quinde de Lunes a Viernes de 1:00 p.m. a 8:00 p.m. – Sábados de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

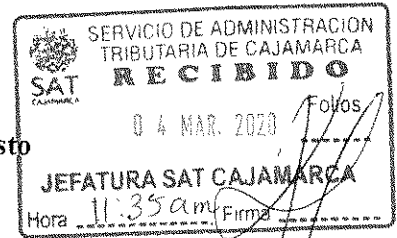
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 064-014-00000008-2020

A : Abog. Dany Raúl Alfaro Cabrera
Jefe del SAT Cajamarca

DE : CPC Manuel Tello Carhuapoma
Responsable de Planeamiento y Presupuesto

FECHA : 27 de febrero del 2020



Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted. Para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, alcanzo la Memoria Anual del Ejercicio Fiscal 2019; para evaluación y su posterior aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
SAT
Manuel Alejandro Tello Carhuapoma
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

*Aprobo con
le solución*

*Base legal:
- Para que lo suscrito
Contabilizado.*

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
SAT
JEFE DEL SAT CAJAMARCA
PROCESO N° 010-016 29 2020

PASE: 1. O.A.J.
2.

PARA:

<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input checked="" type="checkbox"/> PROCEDER
<input type="checkbox"/> APROBAR	<input type="checkbox"/> INFORMAR
<input type="checkbox"/> ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> COORDINAR
<input type="checkbox"/> FIRMAR	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> PRIORIDAD

OBSERVACIONES: *Con la resolución
presente se a reus = legal*

FECHA
04/03/20

